

# Observatorio de Derechos Humanos de las *Mujeres*



Centro  
de Derechos  
de Mujeres  
CDM



Julio de 2015

“*Es la política sexual del neoliberalismo globalizado: mercantilización de los cuerpos de las mujeres y de sus procesos reproductivos bajo la etiqueta de libertad y libre contratación, combinado todo ello con ataques ideológicos y materiales al derecho al aborto. Frente a ello no cabe sino más feminismo<sup>1</sup>.*”

Beatriz Gimeno<sup>2</sup>

El Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del Centro de Derechos de Mujeres CDM, en un esfuerzo por trascender la concepción de la muerte violenta como único indicador de la violencia, presenta un estudio centrado en la violencia sexual contra las mujeres hondureñas durante el período 2010-2014.

## 1. Violencia Sexual

La violencia sexual abarca todos los actos de carácter sexual, o su tentativa, que no son deseados o esperados por la víctima. Van desde el acoso verbal, la coacción e intimidación y pueden llegar hasta la violación usando la fuerza física. Este tipo de violencias, cuando es en contra de niñas, adolescentes y mujeres, en muchos de los casos está “naturalizada”, es decir, no se asume como violencia, ni por el agresor y a veces tampoco por la víctima. La niña, adolescente o mujer adulta que sobrevive a estas formas de violencia, en la mayoría de los casos, estimado en 89%<sup>3</sup>, no lo denuncia pues la misma sociedad a través de sus instituciones, refuerzan y reproducen la idea de que la víctima

es responsable de lo que le sucede, generando estigma y culpa en ellas.

No es posible, por tanto, saber a ciencia cierta la magnitud de este problema, pues solo es posible nombrarlo a partir de las denuncias realizadas por las víctimas o sus familiares. Pese a ello, de acuerdo a la última Encuesta Nacionales de Demografía y Salud de Honduras 2011-2012, el 11% de las mujeres casadas o unidas, de 15 a 44 años han sufrido violencia física o sexual de parte de su pareja en el último año pero solo el 18% buscó ayuda en la Policía. Asimismo la encuesta señala que el 4% de estas mujeres han sufrido abuso sexual desde los 12 años y el 2% lo ha sufrido antes de los 12 años<sup>4</sup>. Considerando los registros oficiales del Ministerio Público, hay un significativo número de casos denunciados pero este problema rara vez es mencionado en las estrategias de seguridad municipales, departamentales y nacionales. Este desentendimiento deja en evidencia que la violencia contra las mujeres no es una prioridad en la agenda nacional, y por lo tanto la concepción de seguridad

1 Prostitución, aborto y la razón neoliberal. El Diario, España. Edición del 16 de abril del 2015.

2 Candidata de Podemos a la Asamblea de Madrid.

3 El progreso de las mujeres en el mundo. En <http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2011/progress-of-the-worldswomen-2011-es.pdf>.

4 Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Demografía y Salud 2011-2012. Honduras.

planteada desde el Estado, de inicio tiene vacíos que desconocen la realidad de miles de mujeres sobrevivientes y víctimas de la violencia sexual.

Una de las aristas de la violencia sexual que menos se aborda es el vínculo con la salud. “Las consecuencias de esa violencia pueden ser duraderas y de amplio alcance, por lo que la violencia contra las mujeres es una causa importante de enfermedad y en algunos casos de muerte. Los estudios indican que la violencia contra las mujeres tiene consecuencias negativas para la salud que abarcan lesiones físicas, embarazos no deseados, abortos, infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH/sida), mortalidad materna, trastorno por estrés postraumático, depresión y suicidio, entre otras. Cuando se evalúan las repercusiones acumulativas sobre la morbilidad y la mortalidad, la carga sobre la salud asociada a la violencia contra las mujeres es a menudo mayor que la de las prioridades de salud pública reconocidas con mayor frecuencia”<sup>5</sup>.

## 2. Contexto violencia contra las mujeres en Honduras

El contexto nacional está marcado por la generalización de la violencia como mecanismo de control, tejido social condicionado por el crimen organizado, expropiación a comunidades originarias de los bienes comunes, militarización y armamentismo como herramienta inmediata para la coerción, privatización de los servicios y recursos, aumento en las desigualdades, recrudecimiento de la pobreza y miseria, corrupción a toda escala y profundización del modelo neoliberal. En los últimos años Honduras cobró reconocimiento internacional por los altos índices de homicidios; convirtiendo este delito en el único

indicador para medir la violencia en el país, repercutiendo en el mecanismo de registro de los homicidios y condicionando la efectividad de las estrategias de seguridad en la reducción de las cifras. Como resultado, se niegan las particularidades de las violencias específicas y las engloban en un contexto de violencia generalizada que esconde las condiciones estructurales que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Depositar la responsabilidad de la violencia que sufren las mujeres únicamente en las condiciones del contexto, es desconocer la responsabilidad que tienen los Estados en proteger la integridad de su población y asegurar una vida libre de violencias. Por esto es pertinente utilizar las plataformas nacionales e internacionales de derechos humanos para exigir al Estado el cumplimiento de las deudas pendientes con las mujeres, adolescentes y niñas hondureñas<sup>6</sup>.

La labor de las organizaciones feministas y de mujeres en Honduras, ha radicado en, además de documentar las diferentes formas de violencia contra las mujeres, mostrar cómo las estrategias de seguridad, que tanto recurso y notoriedad le merecen a los últimos gobiernos, no han sido efectivas al momento de prevenir y reducir las violencias contra las mujeres.

## 3. Violencia sexual en Honduras 2010-2014

Aunque el punto de partida de este documento son las denuncias interpuestas por víctimas sobrevivientes de violencia sexual ante el Ministerio Público, se reconoce que en casos de violencia contra las mujeres, especialmente los delitos sexuales, esta cifra es solamente un fragmento del total de casos, ya que

5 Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. Washington, DC : OPS, 2014.

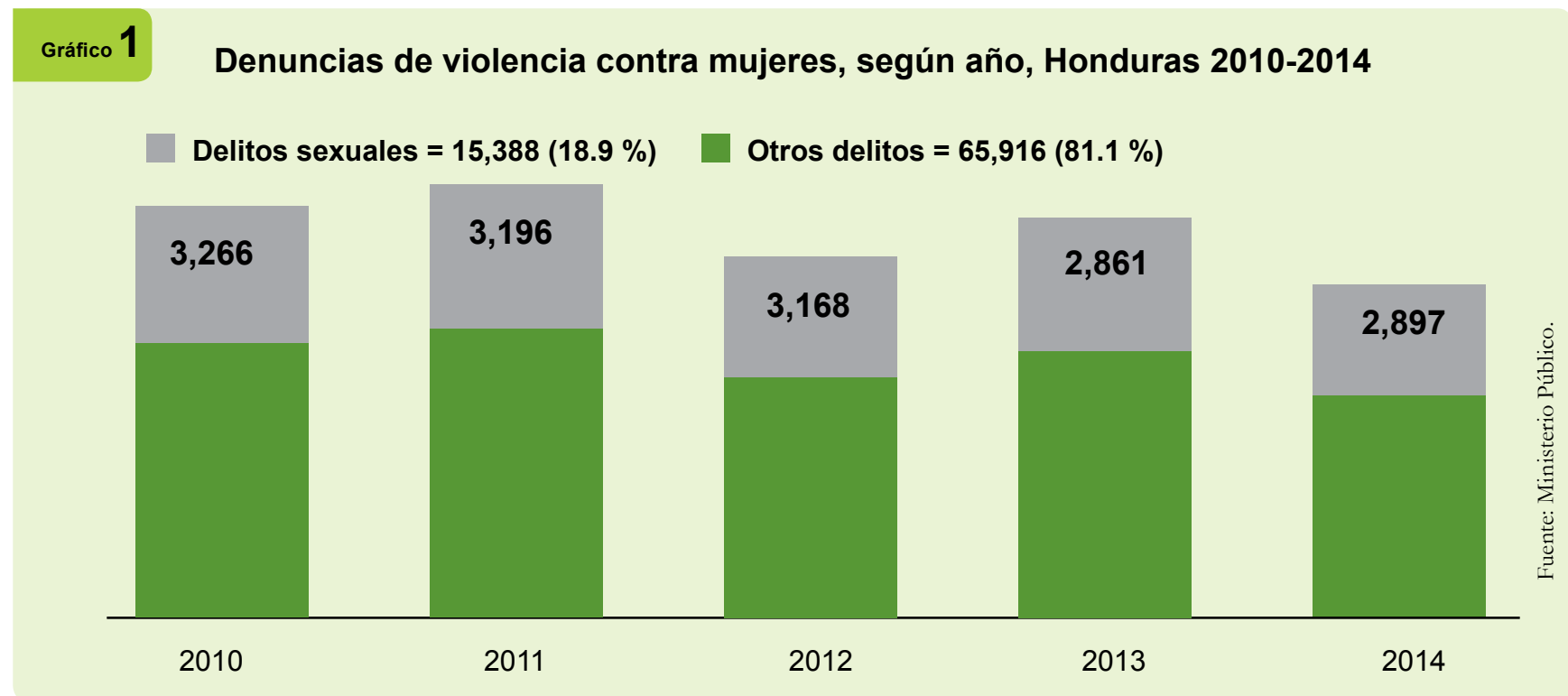
6 Ver el informe preliminar de la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, en <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2014/07/07/informe-preliminar-de-la-visita-a-honduras-realizada-por-la-relatora-especial-de-la-onu-sobre-la-violencia-contra-las-mujeres.html>. Ver el Reporte Borrador del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Honduras, en [http://www.upr-info.org/sites/default/files/document/honduras/session\\_22\\_-\\_mai\\_2015/a\\_hrc\\_wg.6\\_22\\_l.9.pdf](http://www.upr-info.org/sites/default/files/document/honduras/session_22_-_mai_2015/a_hrc_wg.6_22_l.9.pdf).

la gran mayoría no son denunciados. Estudios sobre el tema han concluido que “entre las razones por las cuales las niñas y mujeres no buscan ayuda o no denuncian los actos de violencia, incluyendo la violencia sexual, se encuentran el estigma, la vergüenza y discriminación, el temor a las represalias del perpetrador, sentido de culpa, la falta de apoyo de familia y amistades, así como las complicaciones y riesgos del camino hacia la denuncia<sup>7</sup>”. Sumado a lo anterior, otro factor determinante en la percepción de las víctimas sobre el sistema de justicia, es la impunidad en la que se encuentran la mayoría de los casos.

Es pertinente iniciar identificando la violencia sexual dentro del universo de denuncias de violencia contra mujeres recibidas en el Ministerio Público, que en los últimos cinco años han

superado las 80 mil. De éstas, 15,388 mujeres de todas las edades interpusieron denuncias por violencia sexual entre los años 2010 y 2014 a nivel nacional. En el mismo período se registraron 2,665 muertes violentas de mujeres<sup>8</sup>, un femicidio cada 16 horas, mientras una mujer interpuso una denuncia por delitos sexuales cada 3 horas.

El gráfico 1 muestra de forma proporcional los delitos sexuales dentro del total de delitos de violencia contra las mujeres; en donde 1 de cada 5 denuncias corresponde a alguno de los delitos sexuales. Cabe mencionar que para este análisis no se consideró las denuncias de violencia sexual cometidas contra hombres, que en todos los casos se trata de niños y que constituyen el 10% de las denuncias de violencia sexual en el país.



7 Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.

8 Información del Observatorio de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

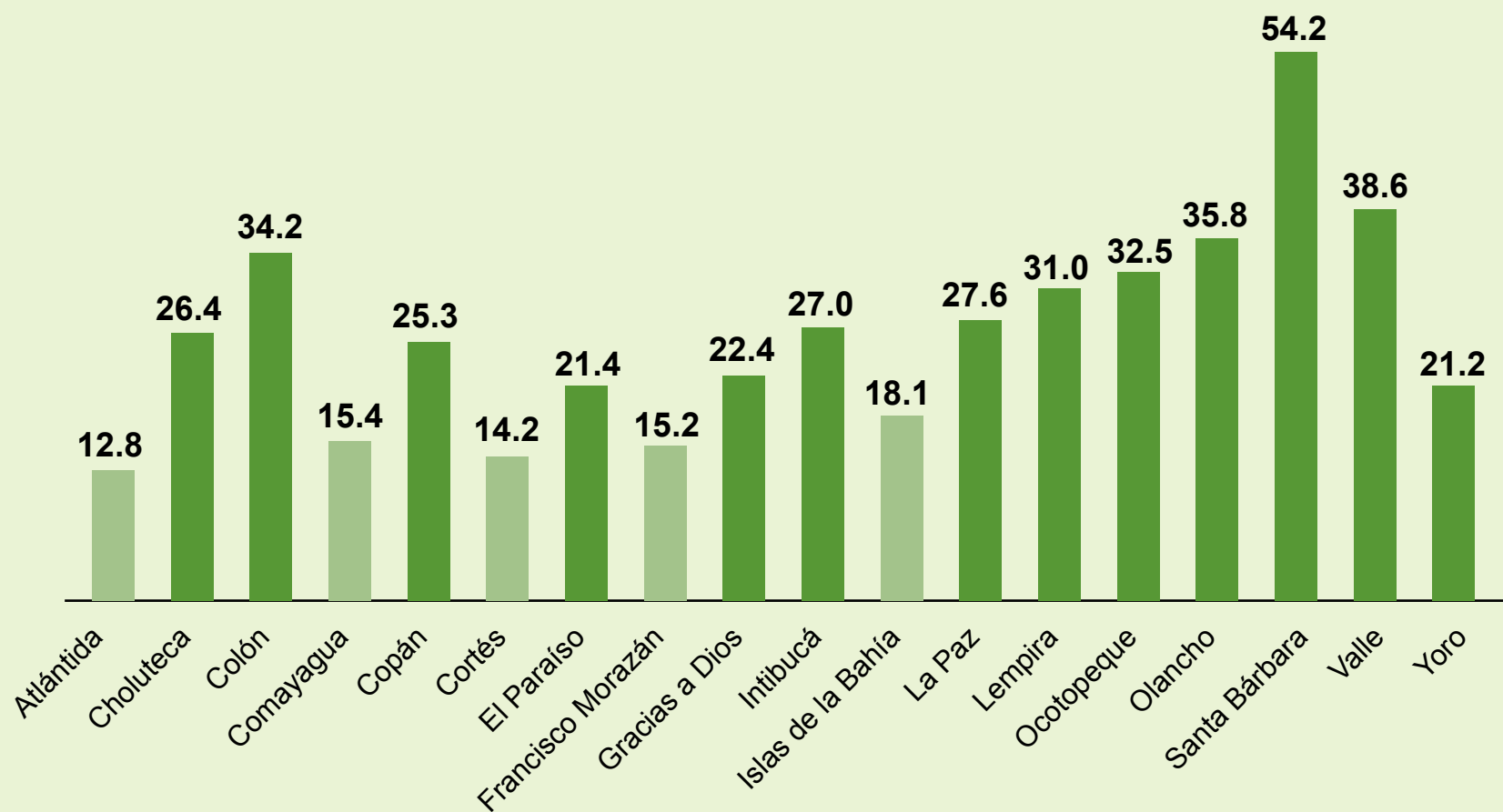
### 3.1 Violencia sexual según departamento

La mayor cantidad de denuncias por violencia sexual en contra de mujeres se concentra en los departamentos con mayor densidad territorial. El departamento de Cortés concentra el 19.1% de los delitos sexuales, seguido por Francisco Morazán con un 17.5% y Comayagua con el 7.7%.

13 de los 18 departamentos tienen una proporción mayor a la media nacional de 18.9%. En el gráfico 2 se observa la proporción de denuncias de violencia sexual en relación al total de denuncias de delitos de violencias contra las mujeres. Santa Bárbara es el departamento más extremo, donde una de cada dos denuncias de violencia contra las mujeres fue por agresiones sexuales. En el extremo opuesto está Atlántida donde las denuncias por violencia sexual representan el 12% de todas las denuncias de violencia contra las mujeres.

Gráfico 2

**Porcentaje de denuncias por delitos sexuales del total de denuncias de violencia contra mujeres, según departamento, Honduras 2010-2014**



Fuente: Ministerio Público.

### 3.2 Violencia sexual según delito

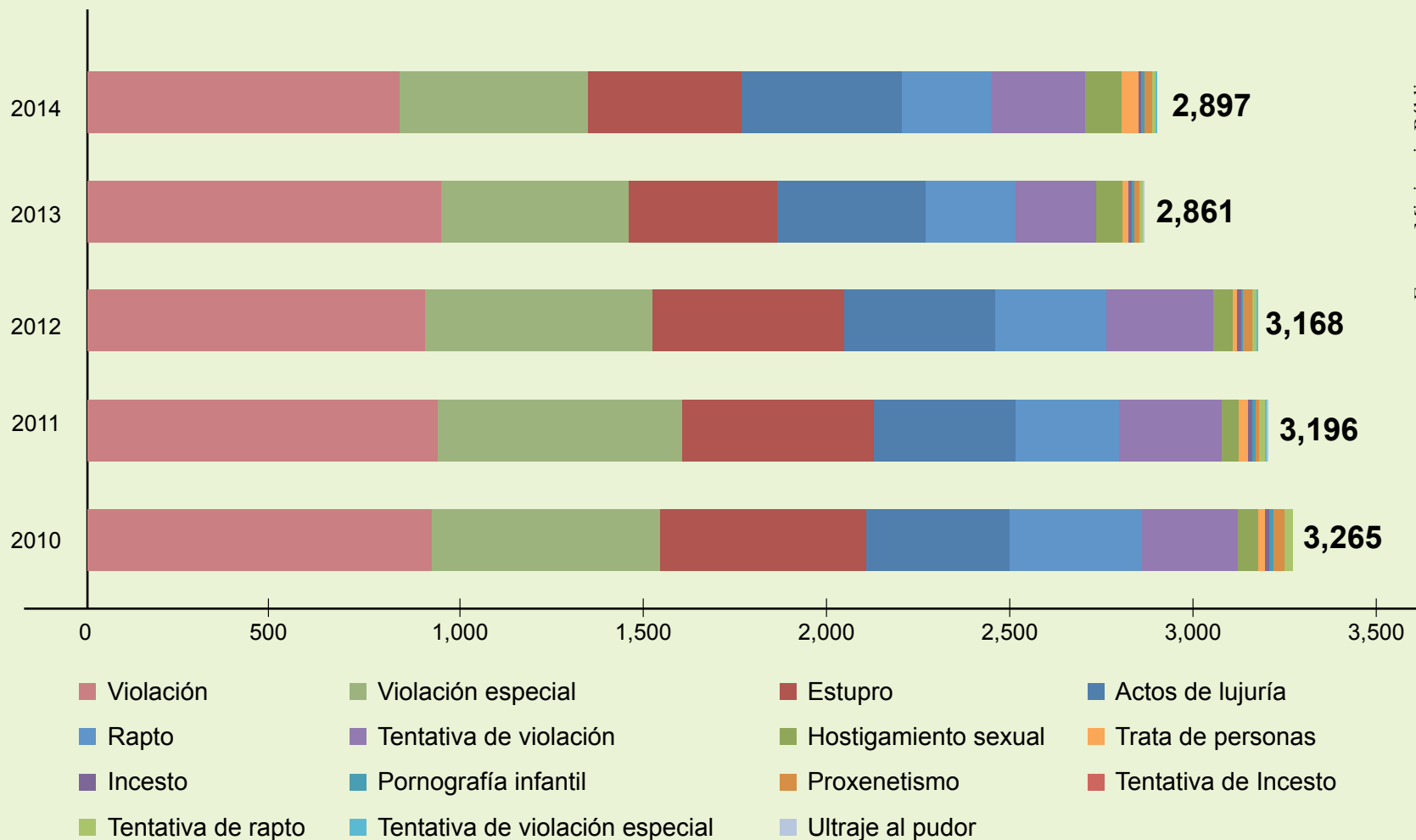
Este documento toma en consideración 15 delitos sexuales tipificados en el Código Penal hondureño. Las denuncias por violación y violación especial representan el 48.9% del total de estos delitos, seguido por estupro con 15.7% y actos de lujuria con 13.1%.

### 3.3 Violencia sexual según edad de las víctimas y tipo de agresor

De las 15,388 denuncias realizadas en el período 2010-2014, se efectuó evaluación médico legal en el 84% de dichas denuncias. La evaluación médico legal es una de los principales evidencias del hecho y por tanto es necesario para continuar con la investi-

Gráfico 3

Denuncias de delitos sexuales contra mujeres, según año, Honduras 2010-2014

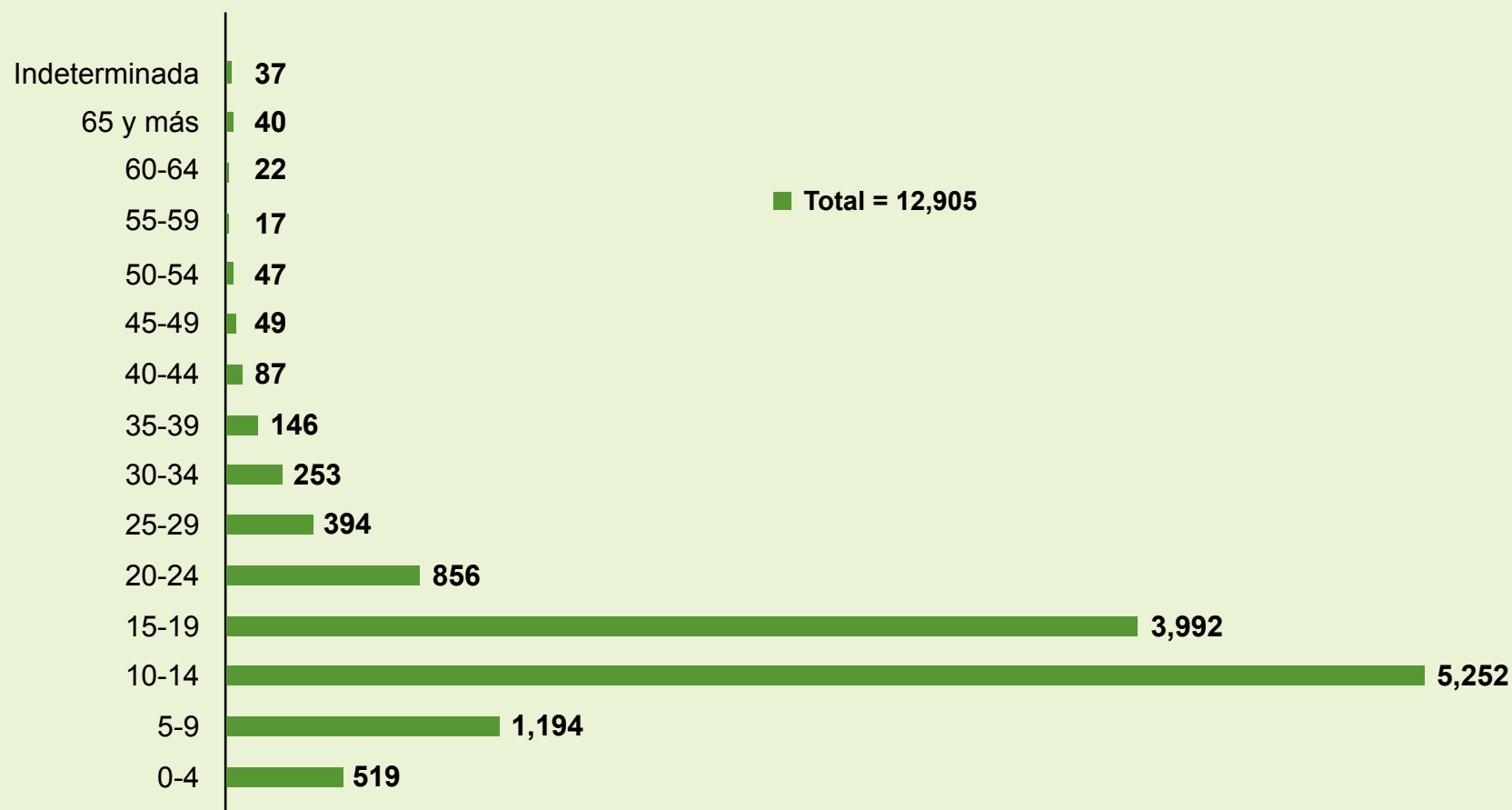


gación y poder judicializar dichos casos. La falta de evaluación es un impedimento para que haya justicia y por tanto es uno de los eslabones que genera impunidad. No es el único, porque la falta de investigación, en todo sentido, por parte de los entes pre jurisdiccionales, es un importante obstáculo en el acceso a justicia en casos de violencia sexual contra las mujeres. El cuadro a continuación muestra las edades de las víctimas a las que se les practicó dicho examen.

Queda en evidencia la vulnerabilidad de las niñas de 10-19 años pues son a esas edades cuando más se denuncian las agresiones sexuales; pero tampoco se puede obviar la inseguridad y violencia que viven las mujeres a lo largo del ciclo de vida, pues desde las más niñas hasta las más adultas se ven expuestas a este tipo de ataques, situación que no ocurre con los hombres.

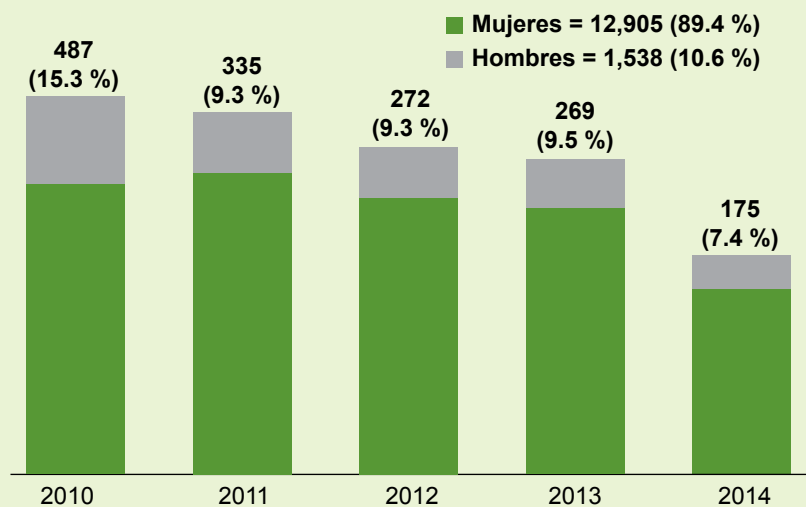
Gráfico 4

### Requerimientos fiscales para evaluación médico legal de delitos sexuales, según edad de la víctima, Honduras 2010-2014



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos de los Boletines del Observatorio de Violencia del IUDPAS.

**Gráfico 5** Requerimientos fiscales para evaluación médicolegal de delitos sexuales, según sexo de la víctima, Honduras 2010-2014



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos de los Boletines del Observatorio de Violencia del IUDPAS.

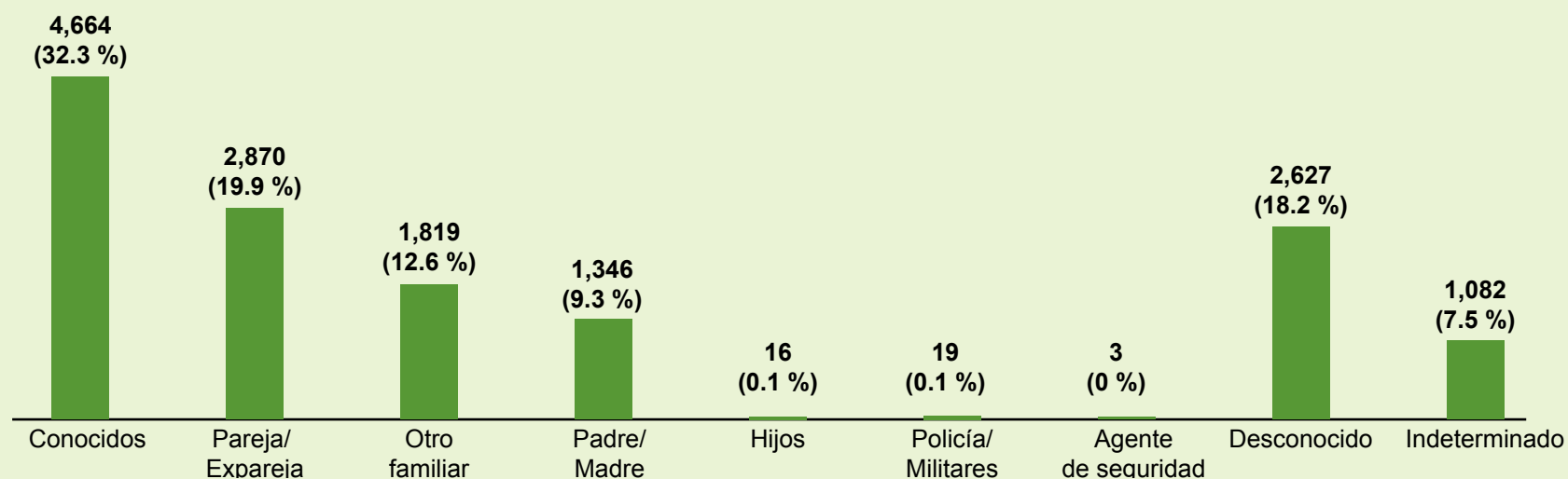
Ellos también pueden ser agredidos sexualmente mientras son niños. Son excepcionales los casos de violencia sexual en hombres adolescentes y adultos, y cuando ocurren, generalmente sus agresores son otros hombres.

El gráfico muestra que de todas las agresiones del período que fueron denunciadas y a las que se les realizó evaluación médico forense, en el 11% de los casos se trata de víctimas hombres.

Asimismo los datos indican en el transcurso del período de estudio, proporcionalmente más mujeres que hombres son evaluadas por agresiones sexuales pues en 2010 las mujeres representaban el 85% de los casos y en 2014 llegaron a representar el 93 de todos los casos evaluados por Medicina Forense.

Se trate de hombre o de mujeres, en el 74% de los casos los agresores son conocidos o familiares de la víctima, con lo que los supuestos espacios seguros para las mujeres de cualquier edad y para los niños; su hogar o su comunidad, no son tales.

**Gráfico 6** Requerimientos fiscales para evaluación médico legal de delitos sexuales contra hombres y mujeres, según tipo de agresor, Honduras 2010-2014



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos de los Boletines del Observatorio de Violencia del IUDPAS.

## 4. Acceso a justicia e impunidad en los casos de violencia sexual en Honduras 2010-2014

Como se mencionó antes, entre 2010 y 2014 hubo 15,388 denuncias de violencia sexual contra mujeres. En el mismo período ingresaron a los juzgados 4,521 casos y de ellos, apenas 888 recibieron sentencia condenatoria. Delitos que muchas veces

son transnacionales y donde las autoridades de justicia dicen que están actuando, como son la explotación sexual comercial y la trata de personas, hay absoluta impunidad.

### Ingreso de casos de delitos sexuales contra mujeres en los Juzgados de Letras según tipo de delito. Honduras 2010-2014

Año	Violación <sup>9,10</sup>	Actos de lujuria	Estupro	Incesto	Explotación Sexual Comercial	Hostigamiento sexual	Trata de personas	Rapto <sup>10</sup>	Proxenetismo	Total
2010	597	204	92	4	0	0	0	29	0	926
2011	641	240	110	2	5	3	1	16	2	1,020
2012	600	235	74	0	1	1	1	20	3	935
2013	555	227	60	4	3	6	2	24	9	890
2014	469	205	45	0	2	1	4	19	5	750
<b>Total</b>	<b>2862</b>	<b>1111</b>	<b>381</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>108</b>	<b>19</b>	<b>4521</b>

Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial CEDIJ.

### Sentencias condenatorias en delitos sexuales contra mujeres según tipo de delito. Honduras 2010-2014

Año	Violación <sup>9,10</sup>	Actos de lujuria	Estupro	Incesto	Explotación Sexual Comercial	Hostigamiento sexual	Trata de personas	Rapto <sup>10</sup>	Proxenetismo	Total
2010	77	37	3	0	s/d	0	0	0	0	117
2011	70	29	2	2	s/d	1	0	0	0	104
2012	118	49	1	0	s/d	0	0	3	1	172
2013	129	75	10	0	0	1	0	4	0	219
2014	182	78	11	0	1	0	0	3	1	276
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>268</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>888</b>

Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial CEDIJ.

9 Delitos de violación y violación especial.

10 Incluidos los delitos en su grado de tentativa y ejecución.



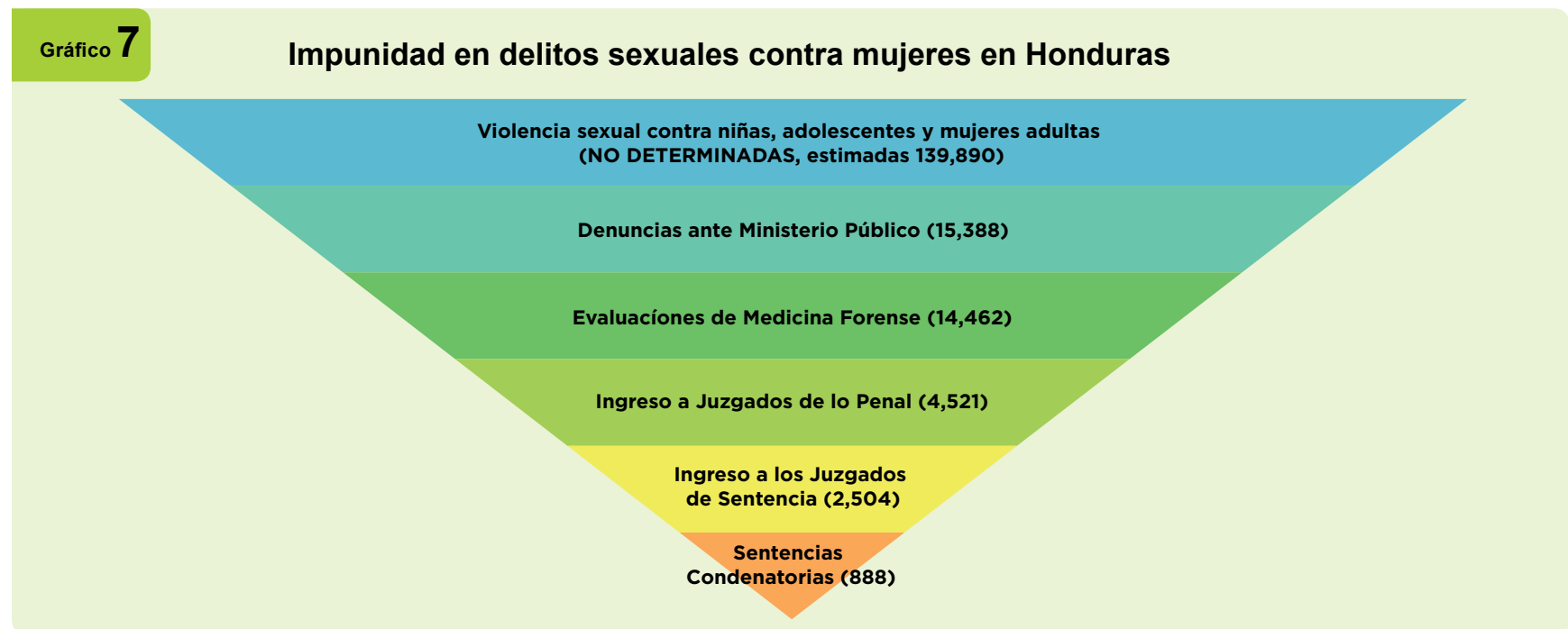
El tránsito de las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, desde que se interpone la denuncia hasta que el agresor queda con una sentencia firme está lleno de obstáculos y de hecho da cuenta de la grave situación de estas mujeres ya que lo que en

realidad prevalece es la impunidad. Al ser la impunidad es el flagelo más grande con que se encuentran las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia que buscan justicia, pareciera que esta última es más bien una política de Estado.

### Impunidad en delitos sexuales contra mujeres según año. Honduras 2010-2014

Año	Denuncias	Evaluación Médico-Legal	Ingresos Juzgados de Letras	Ingresos Tribunal de Sentencia	Resoluciones Condenatorias	Porcentaje de impunidad
2010	3,266	3,140	926	220	117	96.4
2011	3,196	3,082	1,020	219	104	96.7
2012	3,168	2,993	935	935	172	94.6
2013	2,861	2,636	890	380	219	92.3
2014	2,897	2,611	750	750	276	90.5
<b>Total</b>	<b>15,388</b>	<b>14,462</b>	<b>4,521</b>	<b>2,504</b>	<b>888</b>	<b>94.2</b>

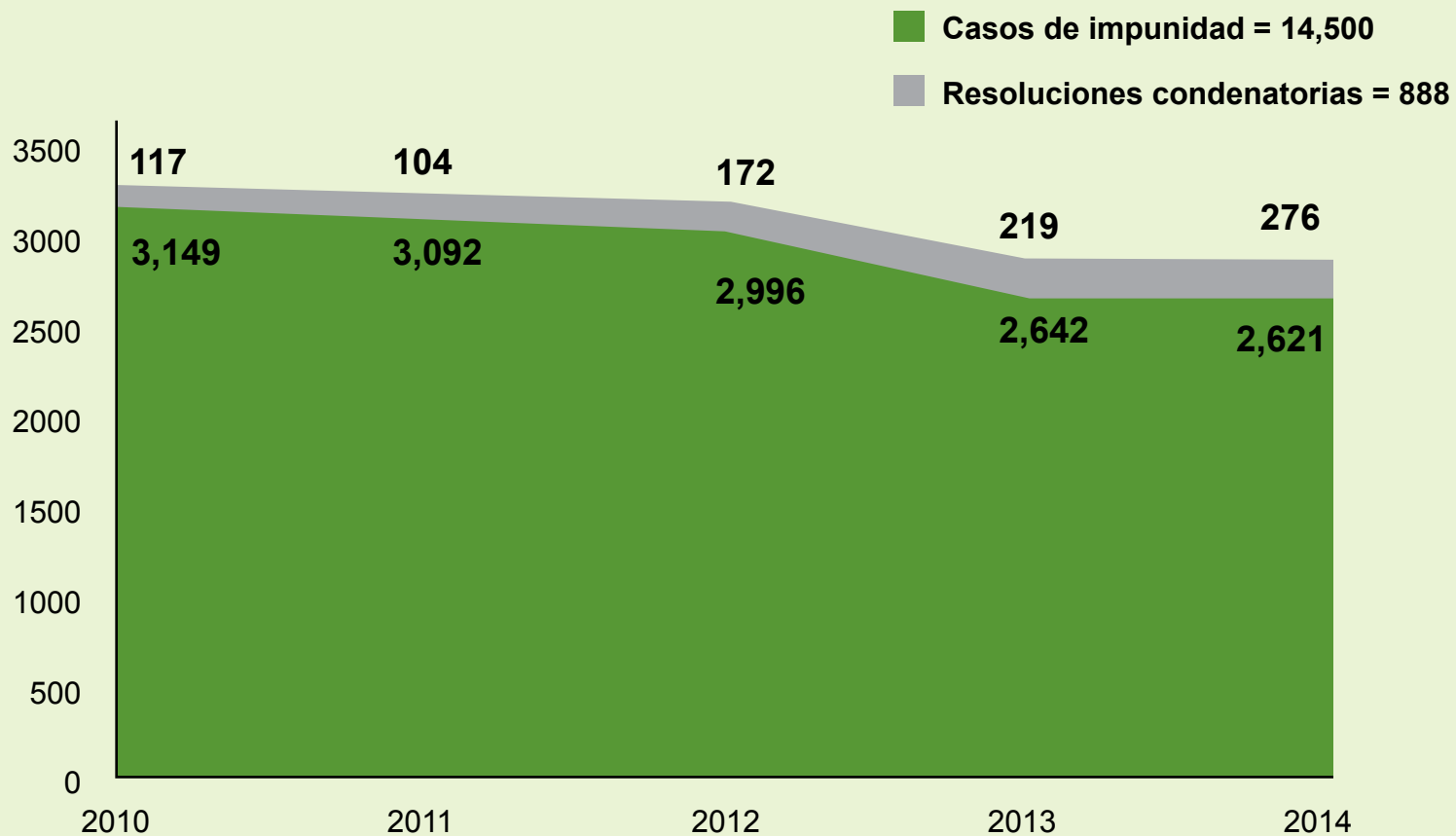
Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial CEDIJ y Observatorio Estadístico del Ministerio Público.



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial CEDIJ y Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

Gráfico 8

### Impunidad en delitos sexuales contra mujeres, según año, Honduras 2010-2014



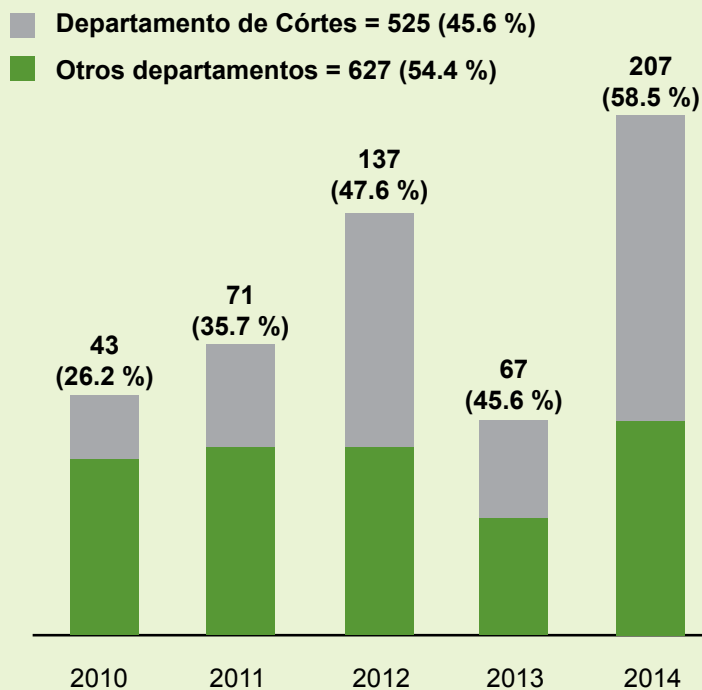
Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Derechos Humanos del CDM con datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial CEDIJ y Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

## 5. Desapariciones-Trata

Las denuncias de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas han aumentado en un 216% entre el año 2010 y el 2014. Este aumento, por sí sólo alarmante, puede implicar que existen otros tipos de violencia contra las víctimas de desaparición que permanecen ocultos. De hecho estas agresiones tienen relación con el carácter transnacional de delitos como trata y tráfico de personas.

Gráfico 9

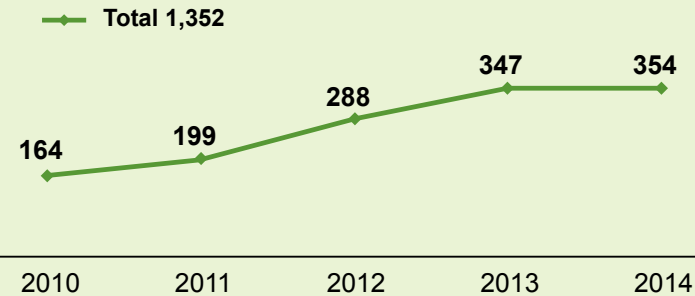
### Denuncias de desapariciones de mujeres Comparativo departamento de Cortés, Honduras 2010-2014



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

Gráfico 10

### Denuncias por desapariciones de mujeres, Honduras 2010-2014



Fuente: Observatorio Estadístico del Ministerio Público.

El departamento de Cortés tiene una concentración del 45.6% del total de las denuncias de mujeres desaparecidas en los últimos 5 años, siguiendo de forma muy lejana, con un 12.3%, el departamento de Francisco Morazán.

En este contexto, con esta realidad que han vivido y siguen viviendo las niñas, adolescentes y mujeres adultas en Honduras, el Estado apenas tiene respuestas, pese a haber ratificado convenios internacionales e incluir tipos penales de violencia sexual en el marco jurídico nacional. En otras palabras, en términos formales el Estado “cumple” pero la práctica dista de dicha formalidad pues no se observan procesos ni resultados encaminados a la prevención, atención y combate a la violencia sexual. De hecho, inclusive la institucionalidad se ha visto fragilizada en Honduras ya que el mecanismo nacional de género ha sido reducido a su mínima expresión y aunque se han creado nuevos órganos con potestades de investigación criminal, las violencias contra las mujeres están ausentes de sus agendas<sup>11</sup>.

11 Hasta 2010 habían 3 cuerpos policiales responsables de la investigación criminal. A partir de 2011 existen cinco entidades adicionales de investigación: 1. Dirección Nacional de Policía Preventiva; 2. Dirección Nacional de Investigación Criminal; 3. Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación; 4. Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia; 5. Estrategia Interinstitucional de Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES); 6. Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas; 7. Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional, FUSINA; 8. Agencia Técnica de Investigación Criminal. Ver Centro de Derechos de Mujeres. Acceso a justicia en casos de muertes violentas de mujeres y femicidios. En [http://www.derechosde-lamujer.org/tl\\_files/documentos/violencia/Acceso%20a%20justicia%20femicidios%20y%20muertes%20violentas%20de%20Mujeres.pdf](http://www.derechosde-lamujer.org/tl_files/documentos/violencia/Acceso%20a%20justicia%20femicidios%20y%20muertes%20violentas%20de%20Mujeres.pdf)

Sumado a ello, Honduras es de los pocos países donde el aborto está penalizado en todas sus formas, incluso en casos en que sea necesario para salvar la vida de la mujer. Lo anterior implica que a las mujeres sobrevivientes de violencia sexual que tienen un embarazo producto de la violación se les niega la posibilidad de la interrupción de ese embarazo y se les obliga, bien a un embarazo forzado, bien a un aborto clandestino. Si esto fuera poco, la anticoncepción de emergencia fue prohibida en Honduras desde 2009, por lo que las sobrevivientes de violencia no pueden acceder al único método que les permite prevenir un potencial embarazo producto de la violación. De ello dan cuenta los registros de atención a sobrevivientes de violencia sexual en los servicios prioritarios que Médicos Sin Fronteras tiene en la ciudad de Tegucigalpa cuyos datos de 2013 a junio 2014 indican que el 15% de las pruebas de embarazo realizadas dieron un resultado positivo<sup>12</sup>.

Es urgente, es una demanda insoslayable de las mujeres hondureñas que el Estado hondureño garantice a las mujeres el derecho a vivir libres de violencias y el goce de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Las promesas que los funcionarios y funcionarias hondureñas hacen en los espacios internacionales, como en el reciente Examen Periódico Universal, deben ser llevadas a la práctica. Es de la única manera que la población en general y las mujeres en particular, van a tener confianza en las instituciones y en sus gobernantes. Es la única manera en que la legalidad va a garantizar justicia para las mujeres.

<sup>12</sup> Médicos sin Fronteras. Violencia en Honduras: una emergencia de Salud Pública.



Centro  
de Derechos  
de Mujeres  
CDM

**Centro de Derechos de Mujeres - CDM**  
Colonia Lara Norte, Ave. Manuel José Arce,  
Calle Lara N. 834,  
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica  
Apdo. Postal 4562, Tegucigalpa Honduras  
Tel/Fax (504) 2221-0459 y 2221-0657  
Página web: [www.derechosdelamujer.org](http://www.derechosdelamujer.org)  
Correo electrónico: [cdm@cablecolor.hn](mailto:cdm@cablecolor.hn)

**Programa Mujer y Trabajo Digno**  
Barrio Guamilito, entre 10-11 Ave. 7a Calle N.O.  
San Pedro Sula, Cortés, Honduras Centroamérica  
Tel/Fax (504) 2552-8498 y 2553-4879  
Correo electrónico: [cdmsps@sulanet.net](mailto:cdmsps@sulanet.net)